



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: JOSÉ VERJÁN LEITON
RADICACION: 2016-00400

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de julio de 2022. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2.022)

- I. Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el memorial y los anexos allegados el 15 de julio de 2022 por la secuestre GENY RUBIELA LIZARAZO CASTAÑEDA, relacionados con el informe de gestión correspondientes al predio El Vergel, de los gastos efectuados desde el 19 de mayo al 13 de julio de 2022.
- II. En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial Carlos Martín Yaya Martínez en memorial del 29 de junio del año en curso, respecto a que se dé impulso procesal al presente asunto, se advierte al togado, que el impulso que solicita depende de los interesados del trámite sucesoral que aquí se adelanta, toda vez que para continuar con las etapas pertinentes se debe aportar el paz y salvo expedido por la DIAN, sin embargo, a pesar de haberse requerido para ello en auto del 18 de marzo de 2022, no se acredita el aporte de los documentos requeridos por dicha entidad en oficio del 22 de febrero de 2022.
- III. De acuerdo con lo anterior, se requiere nuevamente a los interesados para que aporten a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, los documentos solicitados en oficio No. 1.22.272.555.540 allegado el día 1 de marzo de la presente anualidad, con el fin de que sea expedido el respectivo paz y salvo y continuar de esa manera con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 029 del 1 de agosto
de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

NB/